



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO RES-0003-19-SPL

San Isidro de El General, a las doce horas con quince minutos del día siete de enero del año dos mil diecinueve, en la Municipalidad de Pérez Zeledón, Sub-proceso de Patentes y Licencias; se emite la siguiente resolución en la cual se resuelve la siguiente solicitud:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo número cincuenta y tres de la Ley de Regulación de Licencias y Patentes, ley número 8821, establece:

“Cada año, a más tardar el 9 de enero, las personas referidas en los artículos 44 y 45 de esta Ley presentarán a la Municipalidad una declaración jurada de los ingresos brutos. Con base en esta información, la Municipalidad calculará el impuesto que se pagará. Para tales efectos, la Municipalidad deberá poner a disposición de los contribuyentes los formularios respectivos, a más tardar un mes antes de la fecha señalada.

Los contribuyentes autorizados por la Dirección General de Tributación, para presentar sus declaraciones de tributos nacionales en una fecha posterior a la establecida por ley, podrán presentar la declaración municipal de patentes dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha autorizada.

Asimismo, a los contribuyentes y declarantes que estando autorizados formalmente por la autoridad fiscal y la administración tributaria respectiva operen bajo la modalidad de año económico, les será exigible la presentación de la declaración jurada al 9 de abril del año del cierre contable operado.” (Lo anterior se menciona para efectos de esta resolución, por lo que se aclara que no aparece así en el documento original.)

SEGUNDO: Que por motivos de las vacaciones colectivas autorizadas por la administración mediante circular número CIR-022-18-PRH; las oficinas administrativas de la Municipalidad permanecerán cerradas desde el día 24 de diciembre del año 2018 hasta el día 4 de enero del año 2019, y en caso de la oficina de la Oficina de Recepción de Trámites (CIAT), estaría cerrada entre el día 31 de diciembre del 2018 al 4 de enero del 2019; presentándose con eso la suspensión, durante cuatro días hábiles, de los procesos de recepción de trámites de los administrados, entre ellos las gestiones de la Declaración Jurada del Impuesto de Patentes.

TERCERO: Que es una política administrativa de esta administración tributaria el fortalecimiento de los ingresos que percibe la Municipalidad y por tanto, en el caso del Subproceso de Licencias y Patentes, la meta para el año 2019, en cuanto a las Declaraciones de Patentes, es incentivar a los administrados de una licencia municipal, a la presentación en forma voluntaria de la declaración jurada de los ingresos que obtiene el negocio; en procura de reducir la cantidad de reclamos y procedimientos administrativos que lleguen a generar sobre este tema.



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

CUARTO: Que entre las facilidades que se estarán aplicando, está la extensión del plazo en la entrega de la Declaración, con la finalidad que no ocasionarle al contribuyente, un cobro adicional por concepto de la Multa por Declaración Tardía; responsabilidad no puede ser trasladada al administrado, por el cierre de las oficinas administrativas.

POR TANTO

Con fundamento en los anteriores considerandos, esta oficina municipal determina: **AMPLIAR** el plazo establecido en el artículo número cincuenta y tres de la Ley No. 8821 "Ley de Regulación de Licencias y Patentes", para el año 2019; por lo que la fecha límite para presentar la Declaración del Impuesto de Patentes para efectos del cobro del año 2019; será **el día martes 15 de enero del año 2019.**

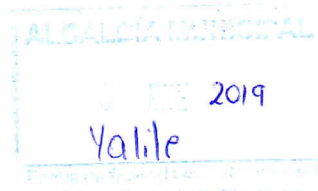
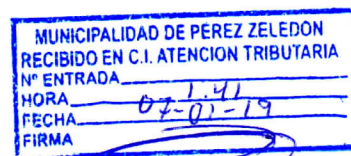
Notifíquese al Despacho de la Alcaldesa, al Proceso de Hacienda Municipal y al Centro de Atención Tributaria.

Divúlguese la parte resolutive de este documento mediante avisos en las oficinas municipales, medios electrónicos y mediante copia a la Cámara de Comercio y a la Cadena de Detallistas de este cantón.

SUB-PROCESO LICENCIAS Y PATENTES


Yerald Fabián Mora Vargas
COORDINADOR

YMV/ymv



cc. Sr. Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal
Sr. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador Proceso Hacienda Municipal
Sr. Pablo Barrantes Mora, Coordinador Centro Atención Tributaria
Sres. Cámara de Comercio, al fax: 2772-0222
Sres. Cadena de Detallistas, al fax 2772-2800
Expediente administrativo ADM-001-19-SPL
Gestión 2019/ 2 / 2.1 / 2.1.4 Patentes y Licencias: Resoluciones: RES-0003-19-SPL